

7 Ouidad de cada uno, Remitiendole en quenta  
de ellas el valor de los Regatos precisos que hubiere en el  
estado, los que se abonon por Residencia de otros Ma  
rises y suaves benida por el Sr. D. Lope, y testimonio  
de su Acuerdo, del que sepase ome a las Contraduria  
y Razon de el ala Deportava de propios.  
Noe admitar La Dñ. Auerda que para de adelante no se  
Lesiones de auer admita Lesion de arrendam. Vitalicio, Compuesto  
dam. Vitalicio alguno, y que como vayan finalizando los quays los  
tenientes, se saquin del pregon y Rematen en el  
mayor postor con las Seguridades correspondientes  
y que el Sr. D. Lope Nuñez de Guzman y sus hijos  
seal, solicite saber, si hay algunos arrendamientos  
finalizados, y trayga Razon ad Resoluen.  
Licitio de los hereditarios de dinero? el Sr. Corregidor hizo presente un papel que ha  
Se agrega al Oran? eluido del Sr. Senor Alcaide. Dijo, de este Oran. con fha  
D. L. Felipe... las que tiene justificadas, Combien al servicio de Dios Nues  
ro senor, y mayor gloria de la Reyna de los Angeles su Ma  
dre, e extinguir el heremismo de esta casa de la Luz, y  
Encargar a los Padres del Oratorio de S. Felipe Neri, el  
Cuidado de aquella casa hermita para que con Religiosi  
dad y zelo se trate con la debida diligencia, y que teniendo  
reuelto poner en execut. este dño. con la Junta de  
ba del Patronato que esta Dñ. tiene de esta hermita  
y su distrito; Suplica al Sr. Corregidor se suba participando  
a esta Comissio para que le conste quedar indemnizado  
En esta nueva providencia El derecho del referido Pa  
tronato, con las demas atentas Expreçiones que  
contiene el dño. papel, de que se hizo Relacion = La Dñ.  
dño. Sr. Senor Excmo. que en nombre de  
han movido con su pastoral zelo, a esta Resolucion  
de la que se debe esperar los Beneficios Espirituales  
que en todos tiempos ha sauido sembrar la Cruz  
de la Comissio con su Religiosa Doctrina,  
teniendo presente la Veriba de Don Juan de